

**LA INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESTUDIOS DE LOS
PROCESOS MIGRATORIOS**
BEATRIZ COLLANTES SANCHEZ
UNIVERSITE PARIS NANTERRE

RESUMEN: A través del presente trabajo se pretende explicar como la exclusión en los estudios de los movimientos migratorios de las mujeres como sujetos activos en estos procesos migratorios y de los factores específicos que las obligan a migrar, se traduce en la elaboración de teorías migratorias incorrectas pues se dejan atrás a la otra mitad de la humanidad, las mujeres, que también es sujeto activo en estas migraciones. Para ello, pondremos de manifiesto en primer lugar, cuáles han sido los motivos por los que no se han integrado a las mujeres como sujetos activos en estos estudios y, en segundo lugar, analizaremos cuáles han sido las consecuencias de esta omisión. Terminaremos el presente trabajo con un ejemplo concreto de cómo la introducción de la perspectiva de género en el estudio de una de las causas actuales de las migraciones de mujeres, específicamente las violencias sexuales en los conflictos armados, mejora y completa los resultados obtenidos de estos estudios, permitiendo así a las políticas públicas, incidir en estas causas de migración para intentar erradicarlas.

PALABRAS CLAVE: Género, feminicidio, migraciones, feminismo.

**THE INVISIBILIZATION OF WOMEN IN THE STUDIES OF MIGRATORY
PROCESSES**

ABSTRACT: This article aims to explain the exclusion of women as active subjects in the studies of their migratory movements, as well as to explain the specific factors forcing them to migrate. This is particularly important since the main theories on migratory movements lack the perspective of women as active subjects. Firstly, we will describe the reasons why women have not been integrated as active subjects in these studies; and, secondly, we will analyze the consequences of this omission. We will finish the present work with an example of how the introduction of the perspective of gender in the study of one of the current reasons of women's migrations, specifically sexual violence in the armed conflicts improves the results of these studies and allows the public policies to know and to eradicate these reasons of migration.

KEYWORDS: Gender, femicide, migrations, feminism.

Recibido: 11-07-2018/Aceptado: 04-12-2018

1. La teorización de la migración internacional

En un mundo tan globalizado como en el que vivimos, la migración internacional ha pasado de ser una preocupación menor para convertirse, en pleno siglo XXI, en uno de los fenómenos que más alertas está provocando en las cumbres internacionales.

Pese a que el fenómeno migratorio ha sido una actividad consustancial a la vida del ser humano y le ha acompañado a lo largo de su historia (hasta el punto de que la conformación y estructuración de los pueblos ha obedecido en gran parte a migraciones), podríamos afirmar que la situación de precariedad y urgencia social que nos acontece, hace obligatorio el análisis de cuáles son las causas y sus efectos (los que se ven, y los que no se ven) que nos han hecho llegar a esta situación de crisis mundial.

No obstante, las teorías sobre migración internacional no pueden ofrecer una explicación total sobre los procesos de la migración internacional, ya que las causas son de diversa naturaleza y se van modificando y creando con dinámicas propias en el tiempo y el espacio.

Como señala Gómez Walteros, en su artículo: “La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual”¹, la gran mayoría de las teorías sobre la migración internacional están enfocadas en las causas y en menor medida a los efectos; de la misma forma poco se estudia sobre el potencial de migración de la población que no emigra y que no es por falta de causas y deseos, sino más bien por impedimentos de política o por restricciones presupuestarias y falta de información.

Debemos tener presente que ninguna teoría por sí misma puede explicar al completo el fenómeno migratorio, por lo tanto, se debe recurrir a todas ellas para extraer los elementos centrales que puedan servir para el tratamiento particular dentro de cada contexto y su dinámica, debido a que la migración tiene causas muy variadas y algunos efectos no fáciles de medir, lo cual implica gran complejidad para el tratamiento del tema.

“Quizá la mayor dificultad del estudio de la migración sea su extremada diversidad en cuanto a formas, tipos, procesos, actores, motivaciones, contextos socioeconómicos y culturales, etc. No es de extrañar que los y las teóricos y teóricas, tengan dificultades para explicar tal complejidad. Como dice Anthony Fielding: quizás la migración sea otro “concepto caótico”, que necesite ser “desempaquetado” para que cada parte pueda verse en su propio

¹ GÓMEZ WALTEROS, Jaime Alberto: “La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual”. *Revista Semestre Económico*, vol. 13, nº. 26 (2010), pp. 81-99.

contexto histórico y social de modo que su importancia en cada contexto pueda entenderse por separado. Ese “desempaquetamiento” requiere una mejor integración de la teoría y la investigación empírica.”² Esta afirmación de Arango muestra el complejo mundo que entraña la elaboración de teorías que expliquen el fenómeno migratorio. Como cualquier teoría relativa a las ciencias humanas, estas tienen en cuenta los aspectos ideológicos de los campos económico, político y cultural, como disciplinas que se cruzan y entrecruzan su estudio.

Para poder crear una teoría con un alto grado de fiabilidad, esta debe someterse a pruebas empíricas en sus contextos particulares, advirtiendo sobre las fuentes de información, la metodología, las técnicas de medición y el período de análisis. La sola medición no garantiza la validez de la prueba; es necesario saber con qué medimos y bajo qué circunstancias. No debemos olvidar que la migración tiene dos componentes: la salida o emigración y la entrada o inmigración, y que puede ocurrir dentro de las fronteras nacionales o fuera de ellas. Así, de este modo entenderemos como migración internacional, el desplazamiento³ de personas de un país a otro para establecer su residencia.

Cuando las personas migran, llevan consigo sus conocimientos, costumbres, ideologías; por eso no se puede reducir la migración simplemente a un hecho de competencia salarial entre personas trabajadoras nacionales e inmigrantes y de flujos monetarios, sino que en ella concurren muchos factores a tener en cuenta para su estudio.

En un principio, la definición entre migración interna y externa fue difícil ante la falta de claridad sobre las fronteras, e igual sucede con la división de países o fusión de los mismos como ha acontecido en Alemania, Yugoslavia y la URSS.

2. La categoría género en el estudio de los procesos migratorios

No obstante, y pese a lo anterior, desgraciadamente aún hoy, se conocen mucho mejor los factores que se refieren a la migración masculina, más que aquellos factores que pueden explicar las causas concretas y específicas que llevan a determinados grupos de mujeres en un contexto determinado en un momento determinado a migrar.

Este desconocimiento de los factores se traduce en la ausencia-invisibilización de las mujeres en la investigación de los fenómenos migratorios, y esto se ha debido a diferentes razones que van desde:

² ARANGO, Joaquín: “Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, nº. 165 (2000), pp. 45-46.

³ Sobre el tiempo de estadía no existe un acuerdo, aunque algunas entidades como el Banco Mundial fijan como fecha mínima de residencia un año.

- La continua atribución a las mujeres que migran del estereotipo de “seguidoras de sus esposos o padres”, que las convierte en personas dependientes que “como no influyen en la decisión”. Por tanto, las mujeres, son consideradas por aquellas personas investigadoras que no incorporan la perspectiva de género en sus investigaciones, como irrelevantes para entender las causas de estos movimientos de población y, por tanto, para tenerlas en cuenta en el estudio de éstos.
- La ausencia de las mujeres en la investigación en general y el hecho que la mayor parte de las investigaciones hayan sido llevadas a cabo por hombres, que solo aportaban una visión androcéntrica de los fenómenos migratorios.
- La falta de datos estadísticos desagregados por sexos ha generado un efecto de invisibilidad de la participación femenina en los movimientos migratorios, a la vez que ha dificultado la creación de políticas públicas para atender y evaluar la situación diferenciada que viven mujeres y hombres en su condición de migrantes.

2.1 Las mujeres migrantes “actoras de sus propios procesos migratorios”

Las mujeres siempre han estado presentes en los movimientos migratorios y han sido actrices de los mismos, (como veremos más adelante). Aun así, en muchas ocasiones en el imaginario colectivo se sigue teniendo la imagen del migrante como un hombre que se va de su país de origen por motivos económicos (este motivo aparece en cabeza de lista del imaginario colectivo como motivo principal para migrar).

La ausencia del uso del “género” como metodología de investigación en la elaboración de las teorías sobre la migración ha provocado una división “sexista” en el análisis de las causas migratorias.

Es necesario poner de manifiesto que las mujeres migrantes no son un colectivo y mucho menos un colectivo homogéneo. Existe una infinidad de causas por las que las mujeres migran y todas ellas son diferentes, como diferentes son las personas que migran y los trayectos vitales que les han llevado a tomar esta decisión.

Hay una evidencia social que, con variaciones, se presenta en la mayoría de los países del mundo con independencia de su grado de desarrollo y hace referencia al creciente porcentaje de mujeres entre los colectivos más pobres: la llamada feminización de la pobreza.

El CIP (Centro Internacional de Pobreza) define a la feminización de la pobreza como un incremento en la diferencia en los niveles de pobreza entre mujeres y hombres, o entre los hogares a cargo de mujeres por un lado y aquellos a cargo de hombres o parejas por el otro.

En ningún país del mundo las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades que los hombres. Si hablamos de pobreza, las mujeres son más pobres, si hablamos de educación, las mujeres son las más analfabetas, las mujeres tienen más restringido el acceso a la actividad laboral remunerada y a la participación en espacios de poder.

La introducción de la perspectiva de género en los análisis de los procesos migratorios y la división sexual del trabajo (trabajo doméstico y cuidado) son cruciales para comprender quién migra y por qué.

Los hogares no son unidades neutrales cuyos costes y beneficios se reparten equitativamente entre sus componentes. Las relaciones de poder a nivel familiar se ven influenciadas por aspectos como el género y la edad. Por consiguiente, las familias se comprenden como lugares de lucha y negociación constantes, más que de armonía e igualdad, como se ha pretendido hacernos creer a lo largo de la historia.

Históricamente las sociedades patriarcales y heteronormativas han asignado al varón las tareas productivas (propias de la esfera pública) dentro de la unidad familiar, mientras que a las mujeres se les imponían las tareas reproductivas y de cuidados (propias del ámbito privado). Por lo que, dentro de una concatenación casi diabólica de esta división sexual y desigual del trabajo, nos encontramos con muchos trabajos de investigación que afirman que, si la mujer dejaba de asumir su “rol de cuidadora y educadora de sus descendientes, ascendientes y del hogar” se creaba una situación compleja de carencia material y emocional que tendría consecuencias a corto, medio y largo plazo para todos los miembros de la unidad familiar.

Lo que resulta cuanto menos paradójico porque cuando es el varón el que desaparece (o no asume su rol social asociado a lo productivo), las mujeres lo asumen a su coste (además de sus roles pre establecidos de cuidadoras y educadoras) y pese a esta doble o triple imposición de “roles” sobre las mujeres, se observa que no se producen estas situaciones de carencias antes señaladas para el resto de los miembros de la unidad familiar. Obviamente en el bienestar de esta unidad familiar la mujer queda excluida, porque no se puede hablar de una situación de estabilidad material y emocional de la unidad familiar cuando todo recae sobre uno solo de los miembros de la unidad familiar, las mujeres.

2.2 La incorporación de la perspectiva de género dentro de la investigación sobre migraciones

En este sentido, el análisis de los procesos migratorios ha de plantearse desde una perspectiva de género desde el origen, desde antes de la salida del país de origen hasta las

experiencias, expectativas y consecuencias en los países de destino.

De hecho, el esfuerzo e interés en incorporar la perspectiva de género dentro de la investigación sobre migraciones es reciente, de los años 70: “A partir de la inclusión de la perspectiva de género en el cómputo estadístico y en las políticas públicas, se comienzan a visibilizar y poner en valor los proyectos migratorios liderados por mujeres, generadoras a su vez de desarrollo en los países de origen y como lideresas de los procesos de reagrupación familiar”.⁴

Estos programas y políticas públicas han venido acompañados de la elaboración de diferentes enfoques teóricos que han ido analizando cuáles serían los diferentes impactos en los estudios migratorios si se empezaban a tener en cuenta a las mujeres también como actoras principales de los diferentes flujos migratorios.

Estos enfoques han ido desde las teorías “Las Mujeres en el Desarrollo”, “Las Mujeres y el Desarrollo” que se limitaron a “agregar mujeres, mezclar y batir” sin reflexionar sobre los papeles sociales y las relaciones entre hombres y mujeres, ni sobre el impacto que la variable de “relaciones de poder” iba a tener en el proceso migratorio.

Posteriormente, apareció la Teoría de Género y Desarrollo (conocido como el paso del MED al GED)⁵ que estipulaba que los estudios de los procesos migratorios debían comenzar asumiendo que la conducta, los papeles y las relaciones entre hombres y mujeres están condicionadas por estructuras sociales y expectativas y, por lo tanto, tienen que tratarse como una totalidad y no por separado. Se trata de poner la posición de hombres y mujeres en condiciones iguales y tratar de examinar el impacto de los diferentes programas y políticas en ambos sexos.

La Teoría de las Mujeres en la Migración Forzada (WIFM, por sus siglas en inglés) y la Teoría de Género y la Migración Forzada (GAFM, por sus siglas en inglés) se desarrollaron en etapas posteriores para tratar situaciones de migración forzada, evaluar el impacto en las mujeres y el género y aplicar este enfoque a la programación de emergencia.

Como ya señalara la Organización Internacional para las Migraciones: “Una evolución similar ocurrió en el análisis de la migración forzada y el género con respecto al análisis de las primeras teorías de desarrollo. El primer enfoque investiga las necesidades de

⁴ CARRETERO PALACIOS, Amparo: “Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional” *Forinter2: Formación en Interculturalidad y Migraciones*. Consejería de Exterior. Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/migraciones_genero.pdf (Consultado en noviembre 2018).

⁵ Un breve y buen análisis de la cuestión se puede encontrar en DE LA CRUZ, Carmen: “Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo”, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 1999.

las mujeres refugiadas por separado mientras que la segunda teoría incluye en su análisis los papeles y las relaciones según lo determinado por las sociedades y cómo las necesidades de las mujeres refugiadas tienen un impacto en dichos papeles y relaciones”.⁶

El factor de género impregna instituciones y prácticas sociales, políticas, económicas y culturales. Guarda relación con la manera en que las personas migran, así como también, las migraciones influyen en las relaciones de género que se establecen desde que se gesta el proyecto migratorio, su desarrollo y hasta la llegada en destino.

Los estudios de los procesos migratorios elaborados con una perspectiva de género no pueden concluirse con la llegada a destinos de las mujeres que migran, pues esta misma perspectiva de género nos obliga a profundizar más allá y analizar cómo se integran estas mujeres en la sociedad a la que llegan y sobre todo como estas sociedades las integran⁷.

Solo a través de un análisis con perspectiva de género de “la sociedad de acogida” podría explicarse por qué más del 40% de las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, acaban teniendo ocupaciones que tienen que ver con el trabajo doméstico y el cuidado a la dependencia, es decir por qué estas sociedades relegan a las mujeres migrantes a ocupaciones que siguen los esquemas patriarcales y sexistas relativos a la división sexual del trabajo.⁸

Así, si tenemos en cuenta lo anterior, podemos observar como muchas de las causas que pueden explicar la migración internacional y que se usan como ítems en los estudios de migraciones internacionales, tales como los fenómenos sociales (políticos, económicos, culturales, educativos y religiosos, entre otros) y naturales (columna 1 y 2 de la siguiente tabla), podrían verse enriquecidas, corregidas y completadas si se estudiasen desde una perspectiva de género (columna 3).

⁶ Organización Internacional para las Migraciones. Migración y género sección 2.10. *Fundamentos de Gestión de la Migración*. Volumen Dos: Desarrollo de Políticas sobre Migración. <https://es-static.z-dn.net/files/d57/93556184763e0778668ffc3ff7f7f953.pdf> (Consultado en noviembre 2018).

⁷ Para conocer cuáles son las ocupaciones principales que desempeñan estas mujeres a su llegada a España el Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades en su informe de 2018 “Mujeres Migrantes”, señala que las mujeres inmigrantes presentan peculiaridades y necesidades distintas, tanto de los hombres inmigrantes, como de la población femenina nacional. En España, el 46% de la población inmigrante son mujeres, mientras que suponen poco más del 40% de las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, si bien se produce una alta concentración en determinadas ocupaciones, fundamentalmente aquellas que tienen que ver con el trabajo doméstico y el cuidado a la dependencia. Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades. Mujeres Migrantes. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (junio 2018) <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/mujeresMigrantes/home.htm> (Consultado en noviembre 2018).

⁸ Muy esclarecedor en este sentido es el informe de la Fundación Red Acoge: “III Informe de atención psicosocial a mujeres inmigrantes de Red Acoge” de marzo de 2017, http://redacoge.org/mm/file/Atencio%CC%81n%20Psicosocial%20a%20Mujeres%20Inmigrantes_v05.pdf (Consultado en noviembre 2018)

Tabla 1

Causas socioeconómicas, políticas, psicológicas culturales y propias a la condición humana

Causas	Descripción	Cómo podrían completarse usando una perspectiva de género⁹
Económicas	<p>Generadas por las diferencias salariales e intercambio desigual entre países, proteccionismo económico a través de subsidios en los países de destino, asimetrías del crédito e información y sustitución de actividades económicas en el entorno de los inmigrantes en sus países de origen. Aumento en la demanda de empleo por parte de los países desarrollados, especialmente en servicios.</p> <p>Por costes de vida. Esta situación se presenta especialmente en la movilidad de pensionados y jubilados entre países de mayor renta per cápita a los de menor, y se da especialmente en Europa entre habitantes de los países nórdicos que migran hacia los países del sur.</p>	Teniendo en cuenta las diferencias salariales existentes entre hombres y mujeres, y el acceso real al mercado de trabajo que tienen unas y otros y en qué ámbitos. ¹⁰
Política y jurídicas	<p>Explicadas por los conflictos internos, regionales e internacionales. También influyen en la movilidad, las legislaciones y la normativa jurídica que prohíben las exportaciones, importaciones e inversiones, como también las sanciones económicas.</p> <p>Las políticas de indulto o rebajas de penas especialmente en períodos de colonización estuvieron orientadas a fomentar la emigración. (caso de la colonización de América).</p>	Teniendo en cuenta la existencia de legislaciones diferenciadas e desigualitarias para hombres y mujeres ¹¹
Demográficas	Para el país de origen influye la superpoblación, y para el país receptor la caída de la natalidad y el envejecimiento de su población.	Teniendo en cuenta que los problemas asociados a la fecundidad y los factores que la impulsan varían enormemente en el mundo actual, caracterizado por grandes diferencias entre tasas de fecundidad elevadas y bajas tanto en el seno de los países como entre ellos. ¹²

⁹ Se han elegido las causas más comúnmente estudiadas para proponer la introducción de la perspectiva de género, pero esta acción debería aplicarse a todas las causas que se estudien.

¹⁰ De acuerdo a Naciones Unidas, por término medio, las mujeres siguen ganando en todo el mundo un 23 % menos que los hombres en el mercado de trabajo por el mismo empleo o dicho de otro modo, las mujeres cobran 77 centavos por cada dólar que ganan los hombres. <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/brecha-salarial-que-es/> (Consultado en noviembre 2018).

¹¹ La desigualdad legal por razón de género es algo "común" en 155 de las 173 economías incluidas en el estudio Mujer, Empresa y el Derecho 2016, elaborado por el Banco Mundial. En todas ellas existe al menos una ley que restringe las oportunidades económicas de las mujeres, lo que supone que en el 90% de los países del mundo están presentes estas diferencias, según concluye el informe. <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/728351501505180997/Hallazgos-principales> (Consultado en noviembre de 2018).

¹² Según el Fondo de Población de Naciones Unidas, se ha avanzado mucho en la defensa de los derechos reproductivos. Sin embargo, hoy en día, ningún país puede afirmar que todos sus grupos de población disfrutan de dichos derechos en todo momento. Casi en todas partes, las circunstancias sociales, institucionales y económicas aún niegan a determinadas personas los medios para elegir libre y responsablemente el número de

		Así solo teniendo en cuenta los programas de planificación familiar en los que participan las mujeres, podremos tener unos resultados exactos relativos a la población y tasa de natalidad y mortalidad.
Etnológicas	Definidas por condiciones raciales e interrelaciones entre pueblos.	
Geográficas	Determinadas por cercanía fronteriza y accidentes geográficos.	
Históricas	Explicadas por lazos de colonización y asentamientos poblacionales de antepasados que implican afinidades de carácter cultural, lengua, religión, familiaridad y otras.	
Sociológicas	Por encuentro entre descendientes familiares en los países de destino, reagrupaciones entre los nuevos inmigrantes y adopciones.	Se debe tener en cuenta que además de las causas sociológicas descritas las mujeres migrantes de la actualidad dejan sus lugares de origen de forma autónoma para integrarse a la fuerza laboral de los países receptores, según refiere el informe de La División de Políticas y Programas de ONU Mujeres. ¹³
Psicológicas y médicas	Determinadas por fenómenos de estrés y motivación, ya que ciertas actividades no motivan, tienen baja reputación y no brindan ascenso social a los nativos de los países de destino de la migración, lo cual implica que estas actividades indeseadas por los nativos se desarrollen con personal inmigrante. Las razones médicas pueden estar fundamentadas especialmente para personas mayores de edad y con algunas deficiencias en salud, entonces tienen que buscar otros espacios ambientales para su residencia (caso de la migración de algunos habitantes de los países del norte de Europa hacia el mediterráneo).	
Culturales, educativas, científicas y tecnológicas	La brecha tecnológica y científica existente entre países desarrollados y subdesarrollados económicamente contribuye a este tipo de desplazamiento para formación, calificación y desempeño. Dentro de estas causas tenemos la llamada fuga de cerebros.	
Por misiones	Por motivos y misiones políticas, diplomáticas, religiosas, militares, recreativas, turísticas, empresariales, comerciales lícitas y comerciales	

hijos que tendrán o el momento de su nacimiento. <https://www.unfpa.org/es/swop-2018> (Consultado en noviembre de 2018).

¹³ Aproximadamente 18.3% de estas mujeres migrantes viven por debajo de la línea de pobreza, frente al 15.2% de hombres migrantes; además, 31% de los hogares encabezados por una mujer migrante son más pobres, en comparación con el 15% de los que cuentan como jefe a un hombre migrante. “El progreso de las mujeres en el mundo 2015–2016: Transformar las economías para realizar los derechos” <http://www.unwomen.org/es/digital-library/progress-of-the-worlds-women>

	ilícitas como explotación sexual y esclavitud.	
Estado de bienestar	“Las diferencias en las prestaciones del Estado de bienestar entre los países de origen y destino sería otro factor a tener en cuenta, sobre todo para la inmigración desde zonas con niveles de renta similares o sin grandes diferencias entre ellas el caso de Polonia y España” ¹⁴	Muchas de las mujeres que dejan sus países se integran a los niveles más bajos del escalafón laboral: en el servicio doméstico, en el sector de entretenimiento, como ayudantes en el sector hotelero, limpiadoras, vendedoras, trabajadoras manuales, así como sexo servidoras; todos ellos trabajos precarios, tanto en salarios como en prestaciones sociales

Cuadro de elaboración propia a partir de los datos de Gómez Walteros, Jaime Alberto: “La migración internacional...”

Se puede observar pues que, obviando los elementos que se podrían introducir a partir de la tercera columna, es decir, estudiando únicamente las causas de las migraciones sin atender como estas afectan diferente a hombres y mujeres, solo se obtienen resultados parciales que no representan al total de los seres humanos sujetos activos de estas migraciones.

Tabla 2
Causas debidas a fenómenos naturales

Causa	Descripción
Origen fisicoquímico	Explicado por cambios climáticos y meteorológicos (inundaciones, sequía, incendios, deslizamiento de suelos, vendavales, huracanes y tsunamis), movimientos telúricos, maremotos, erupciones volcánicas, impacto de meteoritos y tormentas eléctricas.
Origen biológico	Por invasión de plagas, enfermedades, problemas fito y zoosanitarios en la agricultura, ganadería y flora. Dentro de este tipo de desplazamiento es bien conocido el fenómeno migratorio en Europa causado por la enfermedad de gota en la patata (causó hambrunas) y la bubónica en humanos.
Por prácticas inadecuadas en actividades de explotación	Estas actividades pueden ser mineras, agrícolas, ganaderas, explotación de bosques, industriales, generación de energía (como, por ejemplo, el caso de la explosión de la planta nuclear en Chernobyl, Ucrania), presas hidráulicas. Estas explotaciones pueden hacer imposible o inapropiada la vida del hombre por la degradación de las condiciones ambientales, situación que obliga a emigrar a sus gentes a otros lugares.
Por adecuación y mejoramiento de las condiciones ambientales	El mejoramiento en infraestructuras y la adecuación de zonas que eran inhabitables hacen posible los asentamientos poblacionales (como el caso de algunos asentamientos judíos actualmente en la nueva parte fértil de Israel, entre otros).

Cuadro de elaboración propia a partir de los datos de Gómez Walteros, Jaime Alberto: “La migración internacional...”

¹⁴ CASADO FRANCISCO, Montserrat; MOLINA SÁNCHEZ, Luis; OYARZUN DE LA IGLESIA, Javier: “El análisis económico de los movimientos migratorios internacionales: nuevas propuestas de regulación”. *Investigación Económica*, vol. 65, nº. 257 (2006), pp. 181-210.

3. Cómo la introducción de la perspectiva de género en los estudios de los procesos migratorios mejora y completa los resultados obtenidos

Un informe del International Rescue Committee (IRC), publicado hace ahora un año, desvelaba que “los refugiados sirios consultados por el IRC citaban la violación como la primera razón por la cual sus familias escaparon del conflicto”¹⁵.

El uso de la violación sexual como arma¹⁶ es común en todos los escenarios de guerra y el caso de Siria no es una excepción¹⁷. La Red Euromediterránea de los Derechos Humanos (EHRMN) estimaba su informe de 2015¹⁸ que más de 6.000 mujeres han sido violadas desde el principio del conflicto.

María Villegas Ariño explica muy claramente, en su magnífico artículo: “La violencia sexual como arma de guerra”,¹⁹ cómo los conflictos armados son fenómenos profundamente atravesados por las divisiones de género.

Una de las manifestaciones más evidentes y con más graves consecuencias es la utilización de la violencia sexual como arma de guerra y de terror. La violencia sexual busca generar un daño individual y social con consecuencias que perduran durante mucho tiempo. Sin embargo, es importante no considerar este tipo de violencia como un fenómeno que surge en contextos de violencia organizada a gran escala, sino identificar los vínculos que existen con el ejercicio de la violencia contra las mujeres en tiempos de paz.

La violencia contra la población civil en los conflictos armados no puede entenderse desligada de aquella violencia inherente al patriarcado, no sólo en tiempos de guerra, sino también en ausencia de violencia armada organizada. La violencia ha sido uno de los pilares fundamentales del sistema patriarcal, en tanto que le ha servido para su perpetuación como sistema de estructuración social dominante. El desprecio patriarcal por los cuerpos, al tiempo que éstos son utilizados como escenario privilegiado para el control social y político de la población, y especialmente de las mujeres, puede servir para explicar al menos una parte de

¹⁵ “THE IRC Commission on Syrian Refugees” *The International Rescue Committee*. Rescue.org. Marzo 2012. Revista on line: www.refugeesinternational.org/sites/default/files/resource-file/IRCReportMidEast20130114.pdf (Consultado en noviembre 2018).

¹⁶ No debemos olvidar que en el uso de la violencia sexual en los conflictos armados tanto hombres como mujeres son víctimas de estas violaciones.

¹⁷ IBÁÑEZ, Ruth L.: “La violencia sexual contra la población femenina, un arma de guerra en Siria” <http://www.unitedexplanations.org/2014/12/08/la-violencia-sexual-contra-la-poblacion-femenina-un-arma-de-guerra-en-siria/#> (Consultado en noviembre 2018).

¹⁸ Este informe puede encontrarse en <http://euromedrights.org/e-library/> (Consultado en noviembre 2018).

¹⁹ VILLELLAS ARIÑO, María: “La violencia sexual como arma de guerra”. *Quaderns De Construcció De Pau* nº 15 (2010), http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=73&lang=es (Consultado en noviembre 2018).

este continuum de violencia.

Vemos de esta manera cómo si se hubiese analizado como causa de migración únicamente la huida del conflicto armado, estaríamos dejando sin explorar y por tanto sin analizar ni explicar, todas las migraciones que tienen su origen no solamente en el conflicto armado sino en las violaciones sexuales inherentes a los mismos y que, como ya se puso de relieve anteriormente, afectan principalmente a la población femenina que vive y transita en las zonas de conflicto y estaríamos frente a unas posibles conclusiones parciales de estos estudios migratorios.

3.1 Un ejemplo de las posibles consecuencias de la introducción de la perspectiva de género en el estudio de los procesos migratorios. Las respuestas del derecho internacional para evitar los procesos migratorios que tienen por causa las violaciones sexuales a mujeres

El hecho de que se hayan tenido en cuenta las violaciones sexuales como causas de migración femenina que huye de las zonas de conflicto, ha conseguido que Naciones Unidas ponga el foco en ellas y elabore políticas públicas y herramientas propias para erradicar estas violencias. Consideramos que el fin último de llevar a cabo estudios sobre las migraciones forzadas, como son las que ocurren por causas de las violencias sexuales, es conseguir introducir en la Agenda Mundial dichas situaciones para que se busquen soluciones a las mismas. Este ha sido el caso de las medidas tomadas por el derecho internacional para evitar los procesos migratorios que tienen por causa las violaciones sexuales a mujeres.²⁰

Hace diecisiete años²¹, en octubre de 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la histórica “Resolución 1325 del Consejo de Seguridad De Las Naciones Unidas”,²² que llama la atención sobre los efectos diferenciados de los conflictos armados en las mujeres, la exclusión de éstas de la prevención y la resolución de los conflictos, del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y los vínculos inextricables entre la igualdad de género y la paz y la seguridad internacionales.

²⁰ Sería un elemento de estudio la evaluación de estas medidas, saber si han sido efectivas y por qué.

²¹ Como bien señala la organización ONU Mujeres, el 15º aniversario ofrecía una oportunidad histórica para centrar la atención en la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, velar por que la retórica que rodea a la resolución 1325 se adapte a la realidad sobre el terreno, y para que la participación de las mujeres sea promovida e implementada sistemáticamente como herramienta esencial para construir sociedades pacíficas e inclusivas. <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-peace-security> (Consultado en noviembre 2018).

²² Resolución 1325 del Consejo de Seguridad De Las Naciones Unidas:

http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1325%282000%29&referer=/english/&Lang=ES (Consultado en noviembre 2018).

Con esta resolución, además de consolidarse el concepto de la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de las políticas públicas, se señaló que la experiencia de las mujeres en los conflictos armados debía convertirse en un ámbito de interés esencial muy especialmente en el ámbito del derecho internacional, tal y como se establecía en la hoja de ruta surgida de Plataforma de Acción de Beijing.

Adoptada en octubre de 2000, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad es la primera resolución de ese órgano específicamente centrada en la experiencia de las mujeres en los conflictos armados. La resolución 1325 tiene por objeto fortalecer la participación de la mujer en todos los niveles de decisión en la prevención y resolución de conflictos y en los procesos de consolidación de la paz, como así también reducir la violencia de género. En vez de marginar las experiencias de las mujeres, introduce las cuestiones de género en el marco de las consideraciones generales de las políticas de paz y seguridad.²³

Reconociendo el efecto que tiene la violencia sexual en los conflictos en el mantenimiento de la paz y la seguridad, en el año 2008, el Consejo de Seguridad aprobó la “Resolución 1820 del Consejo de Seguridad”²⁴ en la que se vincula explícitamente la violencia sexual como táctica de guerra con la mujer, la paz y la seguridad. La resolución 1820 de 2008 refuerza la resolución 1325 de 2000 y en ella se destaca que la violencia sexual en los conflictos constituye un crimen de guerra y se exige que las partes en un conflicto armado adopten de inmediato las medidas apropiadas para proteger a los civiles de todas las formas de violencia sexual, incluso mediante el adiestramiento de las tropas y la aplicación de medidas apropiadas de disciplina militar.²⁵

Sin embargo, la adopción de las Resoluciones 1325 y 1820 no ha estado exenta de polémica y ambas resoluciones han sido objeto de crítica²⁶ constante pese a su importancia.

²³ La evolución de la Resolución 1325 viene recogida en la Resolución 2122 que hace hincapié en la rendición de cuentas sobre la aplicación de la Resolución 1325, y la importancia de la participación de las mujeres en todas las fases de la prevención de conflictos, resolución y recuperación.

²⁴ Resolución 1820 del Consejo de Seguridad

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1820%282008%29> (Consultado en noviembre 2018).

²⁵ Como complemento de la resolución 1820, en la resolución 1888 (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1888%282009%29>) se establece que en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyan disposiciones concretas para proteger a las mujeres y los niños de la violencia sexual en los conflictos armados, y se solicita al Secretario General que nombre a un representante especial para la violencia sexual en los conflictos armados (Oficina del Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos). Más recientemente, se aprobó la resolución 1960 (2010) que se basa en el Programa Mujeres, Paz y Seguridad sobre la violencia sexual, y lo profundiza. (Consultado en noviembre 2018).

²⁶ En este sentido Amy Barrow señala “...la receta basada en “añadir mujeres y revolver” no aborda la cuestión de que las actuales disposiciones jurídicas, sumadas a instituciones internacionales ciegas a las cuestiones de género, han desapoderado a las mujeres y exacerbado la explotación de los estereotipos de género. En el caso de la resolución 1325, resulta imprescindible establecer vinculaciones más sólidas con disposiciones jurídicas

Estas críticas señalan que quizás estas resoluciones no sean suficientemente enérgicas para contribuir al desarrollo de una visión de género en el ámbito del derecho internacional humanitario.

En el año 2009 y como complemento de la resolución 1820, la resolución 1888 del establecía que en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyesen disposiciones concretas para proteger a las mujeres y los niños de la violencia sexual en los conflictos armados, y se solicitaba al Secretario General a que nombrase a una representante especial para la violencia sexual en los conflictos armados (Oficina del Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos²⁷). Desde abril de 2017 la Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos es Pramila Patten²⁸. Más recientemente, se aprobó la resolución 1960 del año 2010 que se basa en el Programa Mujeres, Paz y Seguridad²⁹ sobre la violencia sexual, y lo profundiza.

Como seguimiento a la Resolución 1960, el Consejo de Seguridad aprobó en 2013, la Resolución 2106, que reiteraba que todos los Estados miembros y las entidades de las Naciones Unidas deben hacer más para implementar los mandatos anteriores y combatir la impunidad de la violencia sexual relacionada con el conflicto. Esta Resolución volvía a incidir en la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento político, social y económico de las mujeres en los esfuerzos para prevenir la violencia sexual en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos, más concretamente en los procesos de

sustantivas, en particular los Convenios de Ginebra y sus protocolos, la CEDAW y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. (...) Sin embargo, las disposiciones de la resolución 1820 tampoco se apartan del paradigma “mujeres como víctimas” y terminan por reforzar muchas de las limitaciones conceptuales presentes en el derecho internacional humanitario. Además, la resolución 1820 del Consejo de Seguridad amenaza con diluir los intentos de la resolución 1325 por aumentar la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en los procesos de consolidación de la paz.” BARROW, Amy. “Las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad: promover las cuestiones de género en los conflictos armados y en el derecho internacional humanitario”, *International Review of the Red Cross*, n.º 877 (2010), pp. 16-17.

²⁷ La Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, creada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1888 creada en 2009, está encabezada por una Representante Especial que actúa como portavoz de las Naciones Unidas y promueve políticas sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, y dirige la red de acción de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos. El Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos es un instrumento a disposición de la Oficina del Representante Especial para ayudar a los gobiernos a cumplir sus compromisos y, en particular, abordar la cuestión de la impunidad y la rendición de cuentas.

²⁸ Pramila Patten. Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos es Pramila Patten <https://www.un.org/sg/fr/content/sg/personnel-appointments/2017-04-12/ms-pramila-patten-mauritius-special-representative> (Consultado en noviembre 2018).

²⁹ Todas estas Resoluciones pueden encontrarse y descargarse en la página de ONU Mujeres de donde se ha extraído toda esta información <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml> (Consultado en noviembre 2018).

reconstrucción social.

Junto a las anteriores también debemos destacar la Resolución 2122 de 2013 que ponía especial énfasis en la rendición de cuentas sobre la aplicación de la Resolución 1325, y la importancia de la participación de las mujeres en todas las fases de la prevención de conflictos, resolución y recuperación.

Desde que se elaboraron las Resoluciones 1325 y 1820 la Comunidad Internacional no deja de elaborar normas que velan por la seguridad de mujeres y niñas con especial atención a aquellas que se encuentran en zonas de conflicto.

Y si bien aún queda mucho trabajo por hacer, las medidas legislativas no caen en saco roto como se presagiaba que pasaría con la elaboración de la Resolución 1325. Prueba del avance que representan los cambios legislativos es la reciente “Sentencia Bemba” donde por primera vez la Corte Penal Internacional [en su Sentencia³⁰ de 21 de marzo de 2016](#) declaró a Jean Pierre Bemba Gombo culpable, de violación y asesinato como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, y de pillaje como crimen de guerra. Con este pronunciamiento, la CPI confirma que está llamada a convertirse en un actor fundamental en la lucha contra la violencia sexual, siguiendo la estela marcada por los tribunales penales internacionales ad hoc.

Así, puede observarse como la sentencia Bemba es el más claro exponente de como la introducción de perspectiva de género en los estudios relativos a las migraciones internacionales pueden suponer el fin de la invisibilidad de las mujeres que también sujetos activos de fenómenos migratorios propios hasta entonces desconocidos.

Conclusión

Somos conscientes que ninguna teoría por sí misma puede explicar al completo el fenómeno migratorio, por lo tanto, se debe recurrir al conjunto de todas ellas para extraer los elementos centrales que puedan servir para el tratamiento particular dentro de cada contexto y su dinámica.

No obstante, lo que sí tienen en común muchas de estas teorías, es que a la hora de analizar las causas de estos, se observa que se han explorado con muchísima más profundidad los factores que se refieren a la migración masculina, que aquellos factores que pueden explicar las causas concretas y específicas que llevan a grupos de mujeres a migrar.

³⁰ Esta Sentencia (Judgment pursuant to Article 74 of the Statute ICC-01/05-01/08-3343 21 March 2016 | Trial Chamber III | Decision. Case: The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo. Situation: Situation in the Central African Republic) puede consultarse en <https://www.icc-cpi.int/Pages/record.aspx?docNo=ICC-01/05-01/08-3343&ln=en> (Consultado en noviembre 2018).

El desconocimiento de estos factores concretos se traduce en la ausencia-invisibilización de las mujeres en la investigación de los fenómenos migratorios. En la mayoría de los casos este fenómeno de invisibilización responde al hecho de no considerar a las mujeres como sujetos activos de sus propios movimientos migratorios y lógicamente esto provoca que los resultados que se obtienen a través de estos estudios no sean correctos ni exactos, ya que dejan de lado a la mitad de la población (las mujeres).

La manera de corregir esta ausencia y por ende de dar visibilidad a las mujeres como sujetos activos de sus propios procesos de migraciones, es aplicando la perspectiva de género en estas investigaciones, es decir analizando cuales son las causas concretas que llevan migrar a las mujeres y analizando el impacto diferenciado que tiene en mujeres y hombres el ser sujetos activos en estos procesos.

Solo elaborando estudios migratorios inclusivos y elaborados desde una perspectiva de género se podrá intentar remediar las causas que provocan estos movimientos migratorios desde las diferentes políticas públicas.